

Usted ha sido identificado como miembro del colectivo demandante en un juicio de demanda colectiva en contra de AMICA Mutual Insurance Company o Amica Property and Casualty Company (en adelante, "AMICA"). Las Partes de esta causa han aceptado llegar a un acuerdo en el caso.

¿Por qué estoy recibiendo este aviso? Usted ha sido identificado como "Miembro del Acuerdo colectivo" a partir de los datos de reclamo de AMICA, al ser residente de Florida y al tener una póliza de seguro de AMICA Insurance Company de Florida o AMICA Property and Casualty Company y al haber presentado el día 2 de julio de 2014 o posteriormente un reclamo por daños físicos con respecto a un vehículo asegurado, que dio lugar a un pago de reclamo por pérdida total.

¿De qué trata este juicio? El Acuerdo resuelve un juicio que alega que AMICA incumplió sus contratos de seguro automotor al no pagar comisiones de transferencia de título y registro (placa), que junto se denominarán las "comisiones de título y registro", a clientes que presentaron reclamos de pérdida automotor total como asegurados de Florida.

Términos del Acuerdo. AMICA pagará un total de \$79.85 en concepto de comisiones de título y registro a todos los Miembros elegibles del Acuerdo colectivo que presenten un reclamo a tiempo. El monto pagado a los Miembros del Acuerdo colectivo se compensará con cualquier cantidad ya pagada al respectivo Miembro de la demanda colectiva. El pago de AMICA destinado a la resolución del presente juicio de demanda colectiva es el monto total solicitado en el caso, que asciende aproximadamente a \$464,168.00 para todos los miembros del colectivo demandante. Además, AMICA pagará los costos y gastos de los abogados, por un monto de hasta \$204,000.00, y \$3,500.00 en concepto de indemnización de servicio al Representante del colectivo demandante. Los pagos no reducirán el monto de dinero disponible para los Miembros del Acuerdo colectivo.

¿Cómo recibo el pago? Para recibir un pago, usted debe completar y enviar por correo postal a tiempo el Formulario de reclamo adjunto o presentar un Formulario de reclamo en línea en www.amicatotallosssettlement.com. Los Formularios de reclamo deben llevar matasellos o presentarse en línea antes del **4 de diciembre de 2020** inclusive.

¿Tengo alguna otra opción? Excepto que presente un Formulario de reclamo, no obtendrá un pago en el marco del Acuerdo y sus derechos se verán afectados. Si no desea quedar legalmente obligado a cumplir con los términos del Acuerdo, debe excluirse del mismo antes del **10 de agosto de 2020** inclusive. Excepto que se excluya, no podrá entablar una demanda o seguir haciéndole juicio a AMICA por ningún reclamo presentado en esta causa o exonerado mediante el Acuerdo colectivo. En caso de permanecer en el Acuerdo (o sea, si no se excluye), puede presentar objeciones o pedir permiso para que usted o su abogado comparezcan y hablen en la audiencia, por cuenta propia, pero no tiene que hacerlo. La fecha límite para presentar las objeciones y solicitudes de comparecencia es el **10 de agosto de 2020**. Encontrará más detalles y los términos completos del Acuerdo propuesto en www.AMICA TotalLossSettlement.com.

**AVISO AUTORIZADO POR
ORDEN JUDICIAL**

Si sufrió una pérdida automotor total como asegurado de AMICA entre 2014 y 2020, podría tener derecho a un pago en efectivo de \$79.85.

Complete y devuelva el formulario adjunto hasta el 4 de diciembre de 2020 inclusive para recibir un pago en efectivo.

Cruz-Santiago v. AMICA Mutual Insur.
C/O AMICA Settlement Administrator
PO BOX 58781
Philadelphia, PA 19102-9911

**<<Name 1>> <<Name 2>>
<<Address 1>> <<Address 2>>
<<City>> <<State>>
<<Zip>>**

IMPORTANT: NO POSTAGE NEEDED IF MAILED IN THE UNITED STATES. This postage paid indicia is not valid for use in other countries. To use this indicia in other countries, please refer to the instructions on the indicia label. See the back of the indicia label for more information. See the back of the indicia label for more information.



POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES



BUSINESS REPLY MAIL

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE



CREC SAVINGS V. FUND MUTUAL FUND COMPANY
C/O AMERICAN TELEPHONE & TELEGRAPH COMPANY
PO BOX 2878
PHILADELPHIA PA 19109-0287



Address: See label on back of indicia
LAURENCE M. BROWN, PRESIDENT
JULY 3, 2008

Printed by: CREC SAVINGS V. FUND MUTUAL FUND COMPANY
C/O AMERICAN TELEPHONE & TELEGRAPH COMPANY
PHILADELPHIA PA 19109-0287